



MENDOZA, 10 de junio de 2016

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 10417/2016 por el que la Dirección de la Carrera de Sociología eleva propuesta para la Reglamentación de las Prácticas Sociales Educativas de la Carrera de Sociología, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. José Luis JOFRE, Director de la Carrera de Sociología, informa que el Plan de Estudios vigente de dicha Carrera dispone la creación del espacio curricular obligatorio "Prácticas Sociales Educativas" con una carga horaria de 50 (cincuenta) horas cátedra (tres créditos).

Que también informa que dicho espacio se comenzará a dictar en el segundo cuatrimestre del cuarto año y con el presente reglamento se pretende orientar las actividades docentes y estudiantiles vinculadas a dicho espacio curricular.

Que la Dirección de la Carrera de Sociología informa, además, que la presente propuesta de Reglamento ha sido revisada y avalada por la Dirección General de Gestión Académica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere aprobar la presente propuesta de Reglamento.

Por ello y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad en la sesión ordinaria realizada el día 23 de mayo de 2016;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
POLÍTICAS Y SOCIALES**

**ORDENA:**

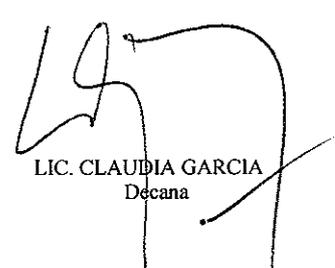
**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Reglamento de las Prácticas Sociales Educativas de la Carrera de Licenciatura en Sociología, y que corre agregado como Anexo I de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

**ORDENANZA 13/16-CD**

MVT/pcg

  
LIC. MARIANA GRACIELA AZCARATE  
Secretaria General

  
LIC. CLAUDIA GARCIA  
Decana



**ANEXO I ORD. N° 13/16-CD**

**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS  
(Plan de Estudio de Sociología 2013)**

**Objetivos de las Prácticas Sociales Educativas**

El Plan de Estudios vigente de la Carrera de Sociología, aprobado el año 2013 por Resolución 93 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo dispone la creación del espacio curricular obligatorio “Prácticas Sociales Educativas” (PSE) con una carga horaria de 50 horas cátedra (3 créditos) a dictarse en el segundo cuatrimestre del cuarto año.

De acuerdo al Plan 2013 los objetivos de esta asignatura son:

- 1) Articular contenidos disciplinares pertinentes con la resolución de problemas sociales relevantes.
- 2) Promover la enseñanza aprendizaje en ámbitos comunitarios, favoreciendo la formación integral y la producción social de conocimiento.
- 3) Propiciar el compromiso social de los distintos actores universitarios, promoviendo el diálogo horizontal entre los conocimientos científicos y los saberes, conocimientos y necesidades de la comunidad.

Los mismos constituyen una combinación de propósitos pedagógicos para el/la estudiante, orientados a su formación en valores, con objetivos de extensión universitaria disciplinar focalizados en las necesidades de las organizaciones sociales. También es importante generar una continuidad entre los/las estudiantes que realicen las prácticas, la Facultad como institución y las organizaciones participantes, para que el proceso de aprendizaje e intervención no sea pensado unilateralmente desde la formación de los/las estudiantes, sino como un diálogo de saberes y una colaboración mutua.

En ésta última línea, la Carrera de Sociología debe asegurar la clara delimitación de los objetivos de corto plazo vinculados con la práctica específica de cada uno/a de los/las estudiantes definidos en el marco del espacio curricular y los objetivos a largo plazo definidos por la Carrera, la cátedra y las organizaciones.

Asimismo, deben asegurarse procedimientos para la rectificación o ratificación de la política académica de la carrera de sociología y su correlato en los contenidos de las materias y del mismo plan de estudio conforme a las experiencias acumuladas de los/las estudiantes en las organizaciones.

**Áreas prioritarias**

El Plan 2013 define los siguientes ámbitos de desempeño profesional para los/las sociólogos/as:

- 1) Académico, tanto en la reproducción como en la producción de conocimiento.
- 2) De la planificación y asesoramiento, en el sector público municipal, provincial y nacional, afectando al diseño y evaluación de políticas sociales.
- 3) De la intervención, actuando dentro de la misma realidad, contribuyendo a su modificación, en el sector público y privado.



En función de estos perfiles, y considerando que las PSE fortalecen principalmente el tercero, la Dirección de Carrera de Sociología sugiere para el período 2016-2018 las siguientes áreas prioritarias para la realización de las PSE:

- Economía social y trabajo (cooperativas, fábricas recuperadas, elaboración domiciliaria de alimentos, etc.)
- Cultura y educación popular (bibliotecas populares, programas de alfabetización, centros culturales, programas educativos en contextos de encierro, colegios, etc.)
- Salud y medio ambiente (efectores públicos de la salud, organizaciones que se dediquen a la promoción de la salud preventiva, organizaciones promotoras de derechos de salud sexual y reproductiva, cooperativas campesinas)
- Derechos Humanos (organizaciones que tengan que ver con la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia, promoción de la igualdad de género, lucha contra la Violencia Institucional, etc.)

Cualquiera que sea el área elegida, el cuerpo docente deberá prever la importancia de la continuidad en la relación con las organizaciones, comprendiendo la responsabilidad que implica intervenir en una comunidad y la diferencia entre los tiempos académicos y los tiempos y procesos de la población en la cual se llevará a cabo la intervención.

En el caso que los/as estudiantes elijan puntos de intervención en el sector privado es importante atender las diferencias dentro de las organizaciones que componen este sector. En este sentido, será requisito para que una organización sea susceptible de recibir practicantes que las mismas no tengan fines de lucro (sino más bien sus objetivos sean la solidaridad, la cooperación, el asociativismo, la autogestión, la profundización de la democracia...), en términos más generales, comprendemos que estas tienen que estar más enfocadas hacia un trabajo colectivo y horizontal, donde se comprenda lo económico, social, cultural y político, como factores indisolubles. En pos de aclarar esto, entendemos que entidades de la economía social (Cooperativas, mutuales, fábricas recuperadas, banquitos solidarios, etc.), organizaciones contra la violencia de género o institucional, son algunos ejemplos de organizaciones de "gestión privada", pero que entran en las categorías establecidas para hacer las PSE.

### **Modalidades de realización**

PSE es un espacio curricular único del Plan de estudios de la Licenciatura en Sociología, que por su particularidad reconoce las siguientes tres modalidades de abordaje:

1) De cátedra: son aquellas que se desarrollan mancomunadamente entre la cátedra de PSE y las organizaciones sociales, en las cuales, la Carrera de Sociología cumple el rol de articulador. Es recomendable que la cátedra trabaje de forma permanente con dos o tres organizaciones de las definidas como prioritarias, la elección de las mismas serán consensuadas con el gremio estudiantil.



2) De proyectos: las mismas formen parte de un proyecto de extensión más amplio de la UNCuyo y la Secretaría de Extensión cumple el rol de articulador informando lo actuado a la Carrera de Sociología.

3) Específicas: son las desarrolladas a propuesta del/la estudiante, en alguna institución a su elección, que cumpla con los requisitos formales de las PSE y sean aprobadas por la cátedra en función de las características establecidas en este reglamento.

En los tres casos los alumnos deberán inscribirse por el Sistema de Autogestión SIU-Guaraní y cumplir con los mismos requisitos para la acreditación final. También deberán completar una ficha resumen de la Organización Social indicando: responsable de la institución, objetivos sociales de las mismas, demandas concretas a corto y largo plazo, contacto (teléfono, correo electrónico, domicilio, tareas realizadas por los practicantes).

#### **Distribución horaria de las PSE:**

La realización de la Práctica Social Educativa requiere el desempeño de actividades de extensión en organizaciones formales o informales de la comunidad que demandan una duración mínima de 35 horas, y no podrán exceder las 6 horas semanales.

Asimismo, la asignatura PSE debe cumplir 15 horas cátedras en espacios áulicos en las cuales se desarrollarán los contenidos mínimos que establece el Plan de Estudios 2013, se definirán las herramientas de acceso a las organizaciones y se realizará el seguimiento de los proyectos de los/las alumnos/as.

**Ejes temáticos más relevantes:** Rol social de la Universidad, Conceptos de intervención comunitaria, informes a solicitar, formato desarrollo de diagnóstico y planteamiento de objetivos y rol del/la alumno/a. Todo ello sin excluir la articulación con docentes de la Facultad que trabajen temáticas afines.

#### **Requisitos académicos para el alumno:**

Para acceder a la realización de las Prácticas Sociales Educativas los/las estudiantes deberán tener aprobadas al menos 10 asignaturas de su plan de estudios. Como en las PSE se pone en juego valores disciplinares se sugiere que las siguientes materias estén aprobadas previamente a la realización de las prácticas:

1. Formación del Pensamiento Sociológico
2. Antropología Social y Cultural
3. Metodología de las Ciencias Sociales
4. Psicología Social
5. Teoría Sociológica Contemporánea
6. Técnicas estadísticas para la Investigación Social
7. Técnicas Cualitativas para la investigación Social
8. Demografía
9. Planificación y Evaluación de Proyectos Sociales
10. Estructura Social



### **Evaluación:**

La metodología de evaluación será de carácter cualitativa en base a los informes confeccionados por el estudiante y los responsables de la organización receptora. La nota final será cuantitativa de en una escala del 1 al 10 reflejando el desarrollo de la práctica realizada y el cumplimiento de los objetivos.

Formas de evaluación:

#### Informes de los/as estudiantes

- a. Plan de práctica: diagnóstico, cronograma, objetivos y conocimiento a ponderar.
- b. Informe final: evaluación final propia, estimación de impacto, conocimientos aplicados, consideraciones sobre la materia, el plan de estudios, la carrera y la sociología en general.

#### Informe del Equipo Docente de la Cátedra:

- a. Evaluación del proceso completo de aprendizaje contemplando los informes de los/as estudiantes y la opinión de un/a responsable de la organización acerca de las contribuciones aportadas por la práctica social.
- b. Supervisiones docentes en la organización.
- c. Informe de cierre de las prácticas por parte del responsable de la organización receptora.

El responsable de acreditar el cumplimiento las 35 horas mínimas será el/la docente de la cátedra, pero se debe tener constancia escrita de la organización, de acuerdo al formato predeterminado.

### **Consideraciones para la implementación:**

Seguro:

La realización de las Prácticas Sociales Educativas son una actividad curricular de la Carrera de Sociología y durante su realización los/las alumnos/as gozarán de la protección de un Seguro de Responsabilidad por accidentes tramitado mediante la Secretaría de Relaciones Institucionales.

Vinculación:

Se propone que la cátedra promueva la vinculación con diferentes áreas y secretarías que mantienen objetivos afines (Secretaría de Extensión, Área de Vinculación Social, Investigación, Proyectos sociales, etc.), tanto de la FCPyS como de la UNCUIYO.

Recursos:

Los recursos pedagógicos, logísticos y de infraestructura que dispone la Facultad de Ciencias Políticas y las dependencias de la Universidad involucradas estarán



disponibles para el normar desempeño de las prácticas en los términos comentados en las tres modalidades de realización.

**Convenios:**

El contacto con la Organización es fundamental, permite la creación de un vínculo (características de la relación: estable, que articule a corto y largo plazo, que no sea unilateral, pero que contemple lo disciplinar) con la realidad social. La relación con las Organizaciones Sociales será atribución de la Cátedra que estará encargada de convenir con las organizaciones de la comunidad de forma directa, pudiendo articular con las diferentes áreas, secretarías y proyectos y que ya estén trabajando en el territorio.